CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera: 26 AGOSTO
Retiro en cartelera: 1 SEPTIEMBRE

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Jorge Eliecer Pérez Gutiérrez	Número de radicado	20250120154421
		Fecha de radicado	20/08/2025
Dirección de respuesta	perezjorgeeliecer320@gmaid.com	Numero de respuesta	20250130150771
		Fecha de respuesta	21/08/2025

Apreciado Jorge Eliecer,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, solicita no le envíen mensajes de cobro del contrato 4980676 asociado al inmueble con dirección CL 6 SUR CR 70 -95 (INTERIOR 911) de Medellín, ya que, manifiesta no tener relación con el inmueble. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas validaciones en nuestros sistemas, en los cuales se verifica que, el contrato 4980676 no se encuentra a su nombre.

Igualmente realizamos las correcciones en las bases de datos de nuestra empresa, con el fin de que no se le efectúen gestiones de cobro respecto al contrato en mención, quedando así desvinculado de dicha suscripción.

No obstante, aunque los cambios realizados se verán reflejados inmediatamente, debe tener en cuenta que al momento de la respuesta y mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en las bases de datos, se pudo haber generado algún mensaje que reciba en próximos días.

En consecuencia y de acuerdo con lo mencionado, esperamos haber atendido su solicitud satisfactoriamente, y ofrecemos disculpas por las molestias que le hayamos podido ocasionar.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

ÓSCAR ANDRÉS JIMÉNEZ CASTILLO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12955961-B4Z0

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1384880
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	perezjorgeeliecer320@gmaid.com - Jorge Eliecer Perez Gutierrez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120154421
Fecha envío:	2025-08-22 18:03
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:05:39**	**Tiempo de firmado:** Aug 22 23:05:39 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:06:39**	Aug 22 18:06:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[12008]: 4370312487FB: to=<perezjorgeeliecer320@gmaid.com> ; , relay=none, delay=60, delays=0.1/0.02/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to gmaid.com [54.243.117.197]:25: Connection timed out)
Traza entrega al servidor de destino	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:17:36**	Aug 22 18:17:36 cl-t205-282cl postfix/qmgr[22951]: 4370312487FB: from=<bounce@sealmail.co>, status=expired, returned to sender
Consumo WS notificacion	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:27:35**	Consumo para id 1384880, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120154421

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120154421. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12955961-B4Z0-8490.pdf	91ecdcaeb67a09d9ebd2254ed45750f2a8def3d06699cbbf07981407dc425c58

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co